



# Resolución Directoral Regional Nº 1074 -2022-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 22 JUN. 2022

**VISTO:** El expediente Nº 019-2022031075 del Informe N° 034-2022-GRSM/DRE/ATC, la Nota de Coordinación Nº 446-2022-GRSM/DRE/DGP, y demás antecedentes adjuntos en un total de treinta (30) folios útiles;



#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;



Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, con oficio N° 003-2022-CETPRO-MA-NC-R-SM, Exp. N° 019-2022906401 de fecha 12/05/2022, el CETPRO Privado "María de los Ángeles" del distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, solicita la inscripción y expedición de título; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 034-2022-GRSM/DRE/ATC, concluye que las recurrentes han cumplido con presentar la documentación para la obtención del Título de Auxiliar Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutiva de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 316-2021-GRSM/GR





## Resolución Directoral Regional Nº 1074 -2022-GRSM/DRESM.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con

fecha 22 de junio de 2022, el Título de Auxiliar Técnico de las egresadas del Ciclo Básico del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PRIVADO "MARIA DE LOS ANGELES" del distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PODUCTIVA PRIVADO (CETPRO) "MARÍA DE LOS ÁNGELES" DE NUEVA CAJAMARCA.

TITULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCION OCUPACIONAL: PELUQUERIA BÁSICA

### N° DE TÍTULO

CAMPOS MERLO, ELIZABETH

SÁNCHEZ AZURZA, MARÍA LUCERITO

000239-AT-DRESM 000240-AT-DRESM

TITULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCION OCUPACIONAL: CONFECCIÓN TEXTIL

**Nº DE TÍTULO** 

CRUZADO MEDINA, ENMA

000241-AT-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a

los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN

WRQO/DPS.IV BLCM/Espec. (e).

GOINI AND REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTICA: Que est presente es conia fiel de
documente original que rected à l'aprèc
Moyobamba:

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470